



# Facultad de Educación Sesión Ordinaria Consejo Asesor # 269 -2019 Celebrada 29 de mayo de 2019

## Miembros presentes:

Dra. Guiselle M. Garbanzo Vargas, Decana de la Facultad de Educación quien preside Dra. Magda Sandí Sandí, Director Escuela Bibliotecología y Ciencias de la Información Ph.D. Walter Salazar Rojas, Director Escuela de Educación Física y Deportes Dra. Flor Jiménez Segura, Directora Escuela de Orientación y Educación Especial Ml. Lorena Chaves Salgado, Representante del personal docente Dra. Susan Francis, Coordinadora CAPE MSc. Carmen Liddy Fallas, Directora de la Escuela Formación Docente

Dro. Supen Erongia Salazar, Penrocentento del CARE

Dra. Susan Francis Salazar, Representante del CAPE

### Ausentes con excusa:

Dra. Adriana Venegas Oviedo, Directora Escuela Administración Educativa Dra. Jacqueline García Fallas, Directora Instituto de Investigaciones en Educación Licda. María de los Ángeles Monge, Representante del personal docente Srta. Gabriela Robles Díaz, Representante Estudiantil Edwin Arauz D, Representante Estudiantil

Agenda propuesta: punto único

# PRONUNCIAMIENTO DEL CONSEJO ASESOR DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN SOBRE EL TEMA DE ACOSO Y HOSTIGAMIENTO SEXUAL

La señora Decana, somete a consideración de los miembros del Consejo la posibilidad de que este Órgano se pronuncie con respecto al tema de acoso y hostigamiento sexual, debido a los hechos denunciados públicamente sobre este tema.

Una vez conocido y discutido el tema de acoso y hostigamiento sexual, el Consejo Asesor de la Facultad de Educación acuerda emitir el siguiente pronunciamiento:

#### Considerando:

**Primero:** Desde su Estatuto Orgánico la Universidad de Costa Rica tiene como mandato contribuir con las transformaciones que la sociedad necesita para el logro del bien común, mediante una política dirigida a la consecución de la justicia social, la equidad, el desarrollo integral y la libertad plena.

**Segundo:** Que de conformidad con lo estipulado la ley N° 7476 del 3 de marzo de 1995, Ley contra el Hostigamiento Sexual en el Empleo y la Docencia, los centros educativos y laborales deberán tomar medidas expresas con el fin de prevenir el Hostigamiento Sexual.





**Tercero:** La Universidad de Costa Rica cuenta, desde 1997, con un Reglamento en esta materia. Así mismo, se ofrece acompañamiento legal y psicológico a la persona denunciante. Además, se tipifican sanciones contra las personas hostigadoras.

## Por tanto, el Consejo Asesor de la Facultad de Educación:

- 1. Expresa el absoluto rechazo a las conductas que atentan contra la integridad y dignidad humana en la Universidad de Costa Rica y asume el compromiso de actuar bajo el principio de cero tolerancia ante actos de hostigamiento o acoso sexual dirigidos a cualquier persona en la comunidad universitaria.
- 2. Exige la promoción de ambientes académicos y laborales respetuosos de la dignidad humana y libre de manifestaciones de violencia contra las personas estudiantes y funcionarios en general, en especial procurar erradicar conductas de hostigamiento o acoso sexual.
- 3. Demanda a la administración universitaria, y particularmente al Consejo Universitario como órgano competente, para que realice los cambios necesarios en la normativa institucional en el campo de acoso y hostigamiento sexual.
- 4. Reafirma nuestra convicción y compromiso de actuar en el marco del ordenamiento jurídico institucional vigente, en la tramitación de las denuncias de hostigamiento sexual que se formalicen ante las instancias correspondientes de parte de cualquier persona de la comunidad universitaria.
- 5. Insta a la comunidad universitaria, para que denuncie cualquier manifestación de acoso u hostigamiento sexual. Así mismo, participe en los procesos de análisis y revisión de la normativa sobre acoso y hostigamiento sexual, y la apropiación de la misma, para ejercer sus derechos.

Acuerdo en firme.

SE LEVANTA LA SESIÓN

DRA. GUISELLE MA. GARBANZO VARGAS
DECANA